		ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELEC'	TRÓNI	CO		
Orden de compra:	CE-20190001513669		Fecha de emisión:	28-02-2010		Fecha de aceptación: 01-03-2019			
Estado de la orden:	Revisad	la							
			DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL FARFAN		Razón social:	COOPERATIVE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL FARFAN			2190002317001		
Nombre del representante legal:	BENAV	IDES PANTOJA ELV	VIO GERMA	N					
Correo electrónico el representante legal: Teléfono:	elviober	navides@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elviobenavides(@hotma	ail.com			
Tipo de	orriente	Número de 065002	25132 Entid	go de la ad 2 aciera:	30206	Nombi Entida Financ			
		DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATAN	ГE			
Entidad contratante:		CION DISTRITAL - LAGO AGRIO -	RUC:	2160059880001	T		062991906 062991905 062991900 086277097 062832373		
Persona que autoriza:	ING. XI MITES	IMENA POZO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO MIES	Correo electrónico		ximena.pozo@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA	A NELLY CASTILLO	Correo electrónic		mayra.castillo@inclusion.gob.ec				
	Provinc	cia: SUCUMBIOS	Cantón:	ntón: LAGO AGRIO		quia:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
Dirección Entidad:	GONZALO Calle: LOPEZ MARAÑON		Número:	s/n	Intersecció		CIRCUNVALACION		
	Edificio:		Departan	Departamento:		no:	062991906 062991905 062991900 086277097 062832373		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: DE 08H00 A 17H00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: ING. GIOVANNY PILAY CRUZ								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
Dirección de entrega:		NCIA DE SUCUMBI							

Observación:

SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO CON RESOLUCIÓN NRO. 009-DDLA-MIES-S-2019, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ES EL ING. GIOVANNY PILAR CRUZ. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DURANTE EL MES DE MARZO DEL 2019. LOS VEHÍCULOS DEBEN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y SER 4X4 Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ORDEN DE COMPRA.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY

CASTILLO GAONA

Nombre: ING. XIMENA POZO

Persona que autoriza

MITES

Máxima Autoridad

Nombre: XIMENA DEL CARMEN

POZO MITES

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el	2 (1 meses)	1.569,3900	0,000,	3.138,7800	12,0000	3.515,4336	5700000009530505210100100000000

1	1 1	0		e	v	
consolidado mensual de días recorridos						
aprobado por el administrador del contrato."	1 1					
- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el		1		1		
plazo establecido como inicio de ejecución para	1 1			1	1	
la prestación del servicio, sin justificación. 2.						
Incumplimiento de los procedimientos, normas					1	
técnicas o de seguridad industrial en la						
prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar						
documentos de la entidad contratante. 4. Que el				Í		
conductor designado, preste el servicio bajo los						
efectos de bebidas alcohólicas o sustancias						- 1
sujetas a fiscalización, durante la prestación del				,		
servicio, o realice su consumo durante la jornada						
de trabajo. 5. Pedir comisiones, gratificaciones,						
obseguios o donaciones						
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte 						
Comercial de Carga Liviana (únicamente para			1			-
transporte de carga), en camionetas cabina						
simple y camiones livianos, para prestar el						
servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e			1			
Intraprovincial, aprobado por el ente competente						
de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No.			1			
032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012,						
emitida por la Agencia Nacional de Tránsito.						
-Transporte Comercial de Carga Mixta (para						
transporte de carga y pasajeros-camionetas doble						
cabina), para prestar el servicio (Ámbito de						
Operación) Intracantonal e Intraprovincial,						
aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-						
ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la						
Agencia Nacional de Tránsito.						
- CONDICIONES PARTICULARES DE						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:						
CONDICIONES PARTICULARES DE						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para						
catalogarse como proveedor del servicio, el						
oferente deberá contar con: - Licencia de						
conductor profesional vigente (chofer de la						
unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la						
Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y						
Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de						-
2014, deberá portar el SPPAT) Matrícula del						
vehículo vigente Permiso de circulación de la						
operadora (Resolución Nº- 032-DIR-2012-ANT)						
El proveedor catalogado al cual se le genere						
una orden de compra, deberá cumplir con lo						
establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución						
No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.						- 1
(Según la Reforma a la Ley Orgánica de						
Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial,						
publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá						
portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado,						
deberá cumplir con la revisión técnica de los						
vehículos, aprobada por CORPAIRE para los				1		
proveedores registrados en el cantón Quito-						
certificado de Revisión Técnica Vehicular). En					1	
aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la				1		
verificación vehicular técnico mecánica será				1		
realizada por los técnicos de las Unidades						
Administrativas Provinciales de la ANT, de				1		
acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-						
DIR-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar						
con un seguro para el vehículo contra todo						1
riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la			1			
orden de compra, la misma que deberá ser		L.				
presentada a la entidad generadora de la orden						
de compra, previo al inicio de la ejecución de la	1					
prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo						
de llantas, combustible, arreglo mecánico,				1		
alimentación del conductor, corren por cuenta						
del proveedor al cual se le genere la orden de						
compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se						1
está prestando el servicio presente averías,						
deberá ser sustituido por el proveedor en						
máximo 24 horas, previa notificación a la						
entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de						
compra, verificará lo establecido en el						
Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre,						
Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172.						
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39						
(mensual)						
- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida						
útil a la fecha de celebración del Acuerdo de						
Compromiso.						
- CAPACIDAD MÁXIMA DE						- 1
PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a						
ofertar por cada operadora será declarativa según			1			
el número de unidades (vehículos con						
conductor).						
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O						
HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit						
básico de herramientas y extintor.						
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/			1		1	1
EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en			1		1	
camionetas cabina simple y doble cabina, el	1		1	1	1	
						1

conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble llanta Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes termis: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo Concentración en el trabajo - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía la la que pertenece PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma FRECUENCIÁ DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal) va considera a cada vehículo SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra lemensual o semanal). Una unidade, se considera a cada vehículo SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B Exclusión del Calidogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes couatorianas APLCACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 Sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C

Subtotal	3.138,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	376,6536
Total	3.515,4336

Número de Items	2
Total de la Orden	3.515,4336

Fecha de Impresión: viernes 1 de marzo de 2019, 15:21:42